



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Julio seis (6) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Alimentos
Demandante: Sandra Liliana Olaya Orjuela
Demandado: John Faber Herrera
Radicación: 2019-00154

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la señora SANDRA LILIANA OLAYA ORJUELA para efectuar el cambio de cuenta de ahorros a la que se le consigna la cuota por concepto de alimentos, observa el Despacho que es pertinente dar trámite a tal petición. Por lo que se....

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud realizada por la señora SANDRA LILIANA OLAYA ORJUELA.

SEGUNDO: Consecuencia de lo anterior notificar al Pagador la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira EMSPUROVIRA, para que en lo sucesivo los descuentos realizados al demandado JOHN FABER HERRERA sean consignados a la cuenta de ahorros No.4-666-00-12669-4 del Banco Agrario de Colombia S.A, a nombre de SANDRA LILIANA OLAYA ORJUELA, titular de la cedula de ciudadanía No.28.918.575.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez